

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 7 *RESOLUCIÓN 60/2023, de 9 de enero, de la Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que cesa y nombra Secretario del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 29, crea el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid como órgano de deliberación, consulta y participación de las mujeres a través de las asociaciones, federaciones de mujeres y entidades, en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid, remitiendo a regulación reglamentaria sus funciones y organización interna.

Por Decreto 57/2016, del Consejo de Gobierno, de 7 de junio, se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, que queda adscrito a la Consejería competente en materia de mujer.

El artículo 6.3.h) del Reglamento mencionado atribuye al Presidente del Consejo de la Mujer la competencia para nombrar y cesar al Secretario de este órgano y su suplente, ostentando la condición de Presidente del Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento, el titular de la Consejería que tiene atribuidas las competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la actual Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Este nombramiento, de conformidad con el artículo 12.1 del Reglamento y sin perjuicio de la cláusula genérica de sustitución en él prevista, se hará a propuesta del Vicepresidente, de entre el personal funcionario del órgano competente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de los subgrupos A1 o A2.

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, se nombra Secretaria del Consejo de la Mujer a doña Rosario Sánchez-Pascuala Sardón, la cual ha dejado de prestar servicios en la Dirección General de Igualdad, debiéndose, en consecuencia, proceder a su cese y al nombramiento de nueva Secretaria.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 6.1, 6.3.h) y 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 57/2016, de 7 de junio, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo de la Mujer, y en mi condición de Presidenta del Consejo de la Mujer,

RESUELVO

Primero

Cese del Secretario del Consejo de la Mujer

Cesar a doña Rosario Sánchez-Pascuala Sardón como Secretaria del Consejo de la Mujer.

Segundo

Nombramiento del Secretario del Consejo de la Mujer

1. Nombrar a doña M.^a del Mar de Vicente Jiménez, Subdirectora General de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Secretaria del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

2. Nombrar a doña Susana Molinero Herranz, Jefa del Área de Promoción de la Mujer, Secretaria Suplente del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Tercero*Eficacia*

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2023.—La Presidenta del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Concepción Dancausa Treviño.

(03/109/23)

